ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	391158				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS. CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Corte Suprema de Justicia / Circunscripción Judicial del Dpto. Caazapa				
FECHA DE APERTURA	8-Julio-2021	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	11:31
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	PODER JUDICIAL DE CAAZAPA- PRIMER PISO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SALA DE REUNIONES				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. EDGARDO BRIZUELA, JEFE DE LA SUB UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Edgardo Rojas, jefe de la Seccion de Control y Seguimiento Lic. Jorgina Gaona, Asistente Administrativo de la SUB UOC				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80015437-1**	**NEUMATEC S.A**	**jcnn2179@yahoo.com.ar**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION CAAZAPA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Edgardo A. Rojas
Jefe de Control y Seguimiento
Circunscripción Judicial Caazapá

Jorgina I. Gaona
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial de Caazapá

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NEUMATEC S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 375.173.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
NEUMATEC S.A	0	1647566	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:31 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION CAAZAPA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Edgardo A. Rojas
Jefe de Control y Seguimiento
Circunscripción Judicial Caazapá

Jorgina I. Gaona
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial de Caazapá

Caazapá, 08 de Julio de 2021

Señor

ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director de la

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

DECLARACION JURADA

Referencia: CD SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL." con ID N° **391.158.**

El Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo, Administrador Interino de la Circunscripción Judicial de Caazapá, y el Lic. Edgardo Brizuela Benítez, Responsable de la UOC de la Circunscripción Judicial de Caazapá.

Declaramos bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP N° 483/2021, se precede a declarar cuanto sigue:

Que, se ha procedido a realizar el acto de apertura del proceso arriba individualizado, el cual en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 5695/2019, fue prorrogado la fecha de apertura de ofertas por haber recibido una sola oferta, según Acta de Prorroga de fecha 01/07/21; realizándose en la segunda oportunidad la apertura con un solo sobre de ofertas, de la firma NEUMATEC S.A. Esta decisión se ha tomado en base al inciso b) del artículo 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, considerando que el Contrato del Servicio en cuestión vence el 31/07/2021, por lo que corresponde apresurar el proceso a fin evitar quedarse sin Contrato, de manera a mantener los vehículos en óptimas condiciones, ya que los mismos se utilizan a diario para traslados de funcionarios, magistrados, psicólogos, etc., para gestiones que competen a la Institución; ante una eventual necesidad de mantenimientos o reparaciones de los vehículos.

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada de responsabilidad de la Convocante.

Nos afirmamos y nos ratificamos en lo expresado, en señal de lo cual firmamos el presente documento en la ciudad de Caazapá, a los 08 días del mes de julio del año 2021.-

PODER JUDICIAL – U.O.C. – Circunscripción Judicial de Caazapá

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL – ADMINISTRACION – Circunscripción Judicial de Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá